



ANEXO 1 al Cuadro Resumen
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Expediente ASU023-2019/43913 (242/2019)

Los siguientes criterios de adjudicación resultan de aplicación para el presente expediente:

En este sentido, para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación a la calidad- precio se proponen los siguientes criterios de adjudicación (validados por los integrantes de la Comisión Provincial de Compras y Suministros Farmacéuticos), clasificados en función de su evaluación (automáticos y no automáticos):

1. COSTE (Ponderación de 0 a 75 puntos).

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que tenga un menor coste y al resto de ofertas mediante la proporcionalidad inversa.

Para el cálculo del coste se tendrá en cuenta la bajada de precio en la oferta económica, las bonificaciones en producto y las bonificaciones en factura -por acuerdo comercial-. Estos tres elementos se aplicarán de manera sucesiva.

La oferta económica se cumplimentará según el Anexo 1 del P.C.A.P. indicando el % de bajada sobre el precio unitario IVA excluido.

Se considerará desproporcionada la oferta que supere en un 60% la bajada sobre el precio de licitación.

Las bonificaciones en producto se entenderán como “inclusivas”; es decir, unidades sin cargo sobre las unidades estimadas en la licitación, no adicionales.

Las bonificaciones en factura -por acuerdo comercial- se aplicarán sobre el importe a facturar.

La bonificación en producto y/o la bonificación en factura -por acuerdo comercial- no podrá superar el 30%.

En caso de presentar bonificaciones se deberá cumplimentar el Anexo 2 al Cuadro Resumen.

A continuación, se desarrolla un ejemplo para su mejor comprensión:

Licitación: Cantidad estimada 100 unidades a un precio unitario de 1 euro.
Presupuesto licitación: 100 euros.

Empresa A: Oferta económica -5%, Bonificación en Producto 15%, Descuento en Factura 15%

Empresa B: Oferta económica -7 %, Bonificación en Producto 20%, Descuento en Factura 5%

Coste oferta empresa A:



1 euro - 5% = 0.95 euros la unidad.
100 unidades- 15% de unidades bonificadas = 85 unidades a facturar.
85 unidades * 0.95 € la unidad = 80.75 euros.
15% descuento en factura: 80.75 euros - 15% = 68,6375 euros/100 unidades a recibir = **0.686375** euros el coste unitario.

Coste oferta empresa B:

1 euro - 7 % = 0.93 euros la unidad.
100 unidades- 20% de unidades bonificadas = 80 unidades a facturar.
80 unidades * 0.93€ la unidad = 74.40 euros.
5% descuento en factura: 74.40 euros -5% = 70,68 euros/100 unidades a recibir = **0.7068** euros el coste unitario.

Puntuación empresa A: 75 puntos.

Puntuación empresa B: $(0.686375 * 75) / 0.7068 = 72.83$ puntos.

NOTA: Los descuentos a aplicar por el Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de Mayo por el que se adoptan medidas extraordinarias para la deducción del déficit público, o cualquier otro que resulte de aplicación, no se tendrán en cuenta para la valoración de este criterio de adjudicación, aplicándose sobre la oferta económica que realice cada licitador.

2. **VALORACION TÉCNICA- CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS (Ponderación de 0 a 20 puntos).** Se establece un umbral mínimo de 10 puntos.

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y la documentación técnica aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

En este criterio se valorarán los siguientes subcriterios:

- Características, calidad, información, formatos de la presentación y el envasado, así como medidas de conservación de los productos. Ponderación de 0 a 10 puntos.
- Características y calidad galénica de la forma farmacéutica. Ponderación de 0 a 10 puntos.

3. **PLAZO DE ENTREGA – CRITERIO DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (Ponderación 0 ó 2,5 ó 5 puntos).**

- Si se compromete a suministrar los pedidos urgentes en menos de 24 horas: 2,5 puntos (el plazo establecido en el PPT es de 72 horas).
- Si se compromete a suministrar los pedidos ordinarios en menos de 72 horas: 2,5 puntos (el plazo establecido en el PPT es de una semana).